



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA N°

Nº

- - 0013

(13 AGO 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE GENERAN MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO PARA LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" (PO-012)

La Honorable Asamblea del departamento Norte de Santander, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 298º y 300º de la Constitución Política de Colombia, Ley 2200 de 2022, Ley 2166 de 2021, y demás normas concordantes y complementarias,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Esta ordenanza busca generar medidas que fortalezcan la gestión, participación y cumplimiento de los derechos, deberes y obligaciones de los dignatarios de los organismos de acción comunal del departamento Norte de Santander de conformidad con la Ley 2166 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento de los Derechos reconocidos a los Dignatarios Comunales, la Administración Departamental, reglamentará y coordinará reuniones anuales con los Organismos Federativos y Comunales de primer y segundo grado con el Gobernador del Departamento Norte de Santander, en los términos de la Ley 2166 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La Asamblea Departamental, a través de la Mesa Directiva, reglamentará la destinación de por lo menos una (1) sesión semestral, para escuchar de forma exclusiva a los representantes de las Asociaciones y Federaciones de Acción Comunal con el objeto de debatir y discutir sobre las necesidades y problemáticas que presenten los organismos de acción comunal en la forma en que lo regule la Corporación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOSE GREGORIO CORREA YAÑEZ
Presidente

RUBY ALEJANDRA CHACÓN CAMARGO
Primer Vicepresidente

JUAN DIEGO ORDOÑEZ CARVAJAL
Segundo Vicepresidente

ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

 Asamblea Departamental de Norte de Santander	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION CERTIFICACION	CODIGO: IC-FO-018 VERSION: 1 FECHA: 01/11/2019 PAGINA 1
--	---	--

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA: N° . - - 0 0 1 3

Que, la Ordenanza “**POR MEDIO DE LA CUAL SE GENERAN MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO PARA LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**” (PO-012), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

Iniciativa:	Diputada Ruby Alejandra Chacón Camargo.
Radicado en Secretaría General:	26 de junio de 2025.
Debate en Comisión permanente del Plan de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y de Asuntos Generales:	21 de julio de 2025.
Diputado Ponente:	Eugenio Rangel Manrique.
Debate en Sesión Plenaria:	29 de julio de 2025.
Diputado Ponente:	Eugenio Rangel Manrique.

Se expide en San José de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de agosto de 2025.


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA



Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Despacho Gobernador

San José de Cúcuta, 13 AGO 2025

Nº. --0013

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza “**POR MEDIO DE LA CUAL SE GENERAN MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO PARA LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**” (PO-012).

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Gobernador (e)

100 - 0

100 - 0

